

Sala Político-Administrativa del TSJ estableció la extensión del acuerdo de arbitraje a acciones cambiarias conexas a un acuerdo o contrato principal

En sentencia N° 792 del 09 de octubre de 2025, la Sala Político-Administrativa del TSJ estableció la extensión del acuerdo de arbitraje a acciones cambiarias. La Sala conoció de una regulación de jurisdicción en un juicio de cobro de Letra de Cambio (título valor), que fue objetado mediante la cuestión previa de falta de jurisdicción. La Sala estableció que la acción cambiaria es el mecanismo legal específico que tiene el tenedor de un título valor para exigir judicialmente su pago a los obligados, y que el acuerdo de arbitraje se extiende a las acciones cambiarias conexas a un acuerdo o contrato principal, aun cuando se ejerzan de forma autónoma. La Sala determinó que, en estos casos, la jurisdicción debe declinarse en favor del arbitraje, obligando a las partes a recurrir a la vía pactada en el contrato principal para resolver el conflicto.

Ver sentencia